

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.532

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

16 de Febrero de 1956

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Disposiciones Oficiales

Ministerio de Comercio

DECRETO de 3 de octubre de 1955 sobre régimen arancelario de los productos originarios de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, Zona Española de Marruecos, Africa Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea a su importación en la Península e Islas Baleares. (B. O. del 5 de febrero 1956).

El régimen arancelario aplicable a los produc-

tos originarios de nuestras Plazas de Soberanía del Norte de Africa, Zona Española de Marruecos, Africa Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea a su importación en la Península e Islas Baleares, se regula en la disposición octava del Arancel de Aduanas vigente. Esta regulación, además de incompleta, aparece poco precisa al no hacerse la debida separación de las producciones propias de cada uno de los territorios expresados, que naturalmente, tienen características peculiares que es necesario distinguir.

A semejanza con lo dispuesto en el Decreto de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre el régimen arancelario aplicable a los productos de las Islas Canarias a su importación en

la Península e Islas Baleares, deben establecerse para los Territorios a que este Decreto se refiere los principios que sirvan de base a la concesión de las franquicias y bonificaciones que se otorguen a los productos naturales e industrializados originarios de cada uno de los Territorios indicados, así como procede autorizar a los Ministerios de Hacienda y de Comercio para que puedan dictar las disposiciones que estimen pertinentes, encaminadas a especificar los requisitos que deben cumplirse para otorgar las futuras concesiones.

En su virtud a propuesta del Ministerio de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º—A partir de la publicación del presente Decreto, las franquicias y bonificaciones arancelarias que se otorguen a los productos naturales o industrializados originarios de nuestras Plazas de Soberanía del Norte de Africa (Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de Vélez de la Gomera), de la Zona Española de Marruecos, del Africa Occidental Española, (Territorios de Ifni y Sahara Español) y de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea (Islas de Fernando Poo, Annobon, Corisco, Elobey Grande, Elobey Chico y Guinea Continental), se ajustarán a las siguientes normas:

A) Los productos naturales originarios de cada uno de los Territorios enumerados en el presente artículo, a su importación en la Península e Islas Baleares, estarán exentos del pago de los derechos de Aduana, bien en su totalidad o en la cuantía que señalen los cupos que se fijen. El origen deberá justificarse debidamente.

B) Los productos industrializados en cualquiera de los Territorios indicados, con primeras materias exclusivamente originarias de los mismos o de la Península o Islas Baleares, gozarán también, si el interés nacional así lo aconseja, de franquicia arancelaria, previa la debida justificación y con las limitaciones que para cada producto industrializado se señalen.

Si la industrialización se hubiese efectuado con maquinaria de origen extranjero, podrá otorgarse franquicia o solamente bonificación arancelaria, según las circunstancias que concurren en cada caso.

C) Los productos industrializados en los referidos Territorios a base de primeras materias o maquinarias extranjeras en su totalidad o en parte podrán gozar, a su entrada en la Península e Islas Baleares, de las bonificaciones arancelarias que se fijen para cada producto industrializado y siempre que se cumplan las formalidades reglamentarias que se especifiquen.

Art. 2.º—Las mercancías que no siendo originarias de los Territorios enumerados en el artículo

anterior se importen en la Península o Islas Baleares procedentes de cualquiera de ellos satisfarán los derechos del Arancel de Aduanas más elevados que les correspondan, salvo que se justifique su origen y, por éste, les corresponda trato arancelario más favorable.

Art. 3.º—Continuarán en vigor las franquicias y bonificaciones arancelarias actualmente concedidas y que figuran relacionadas en la disposición octava del Arancel de Aduanas vigente.

Por los Servicios competentes de los Ministerios de Hacienda y de Comercio se procederá a revisar la citada disposición octava, ordenando los productos que en ella figuran, de forma que se precisen los que corresponden a cada uno de los indicados Territorios, incluyendo los nuevos que se consideren convenientes y excluyendo de dicha disposición aquellos preceptos que por tener un carácter meramente fiscal deben figurar en los correspondientes artículos de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Art. 4.º—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio, conjuntamente, se dictarán las disposiciones pertinentes a establecer los requisitos que deberán cumplirse para solicitar, tramitar y conceder los beneficios arancelarios de que en lo sucesivo hayan de gozar los productos naturales o industrializados de los citados territorios a su importación en la Península e Islas Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Francisco Franco.

El Ministro de Comercio,
Manuel Alburua.

57

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta EMPADRONAMIENTO

Se advierte al vecindario en general que en aquellos casos en que hasta la fecha no hayan sido recogidas las hojas padronales que fueron distribuidas a domicilio por los Agentes Censales; sean estas entregadas, una vez requisitadas, en el Negociado 1.º Estadística de este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible.

Igualmente aquellos que no hayan recibido en sus domicilios, hojas padronales, pueden pasarse por el referido Negociado, para hacerle entrega de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de las sanciones que esta

Alcaldía se vería obligada a imponer, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, a aquellos que dejen de cumplir con este deber de empadronamiento—
Ceuta 8 de febrero de 1956.

El Alcalde,
Vicente García Arrazola.

58

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de enero, 1956.

Sesión ordinaria de 1.^a citación, celebrada el día 4

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Calvo Pecino, Trujillo González, Díaz Muriel, Chico Vaello, Nieto Alonso y Gómez-Martínez Almela. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

DISPOSICIONES OFICIALES

Queda la Permanente enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1955 (B. O. del 1-1-56), por la que se dictan normas para la renovación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

También queda la Permanente enterada del Decreto-Ley de 23 de diciembre de 1955 (B. O. del 28), por el que se aplaza la entrada en vigor de la Ley de 4-4-55, del Timbre del Estado.

ASUNTOS SOBRE LA MESA

Acuerda: 1.º—Adquirir ejemplares del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Bienes y Servicios.

2.º—Continuar adquiriendo los «Episodios Contemporáneos», de F. Camba.

COMISION SEGUNDA

Se acuerda: 1.º—Satisfacer premio de Cobranza al recaudador de alquileres don José López Moreno.

2.º—Satisfacer al Conserje del Mercado su participación en las multas impuestas por el mismo.

3.º—No realizar las obras que se proponen en el Pielato de Alfau.

4.º—Conceder a don Elías Rifón propietario del semanario «La Gaceta de Ceuta» una ayuda por los gastos del número extraordinario de Navidad.

5.º—Que por este Ayuntamiento se satisfaga el consumo de fluido eléctrico ocasionado en la Resi-

dencia de Oficiales en el mes de noviembre último,
6.º—Facultar al Teniente de Alcalde Sr. Trujillo para que los vecinos alojados en la Residencia de Oficiales, regresen a sus respectivos hogares.

7.º—Aprobar el presupuesto remitido por la Empresa de Alumbrado para la instalación de luces en la Cuesta de Otero.

8.º—Conceder exención de arbitrios el Instituto Nacional de Industria para la instalación de una Central Térmica.

9.º—Desestimar la petición de Tolaran Hardasmal para rectificación en el padrón de escaparates.

10.—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales, a don Angel Ballesteros Ledo; doña Carmen Gandulla Vega; doña Remedios Aragón Díaz; don Gervasio Díaz Gómez; don Antonio Moreno Torres y don Miguel Molina Rambaud.

11.—Desestimar peticiones de baja en anuncios comerciales a don Emilio Pelegrina Castro; don Juan Clavijo Salas; doña Isabel Villa Araña.

12.—Conceder baja en el padrón de solares sin edificar, a don Juan Rodríguez Domínguez.

13.—Conceder baja en el padrón de pensiones a doña Manuela Gómez Aguilar.

14.—Conceder baja en el padrón de altavoces, a doña Catalina Benítez Gerrú.

15.—Devolver arbitrios por exportación de mercaderías a Vallecillo y Compañía S. L.; Pesquera del Mediterráneo S. A.; don José Benoliel Bentata; don Benito Lamorena Moreno; Lloret y Llinares S. L.; don Generoso Rodríguez Pérez; José María Borrás e Hijos S. L.; e Ibarrola S. A.

COMISION TERCERA

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Devolver fianza a don Joaquín Jiménez Fernández.

2.º—Autorizar a Fatima Ben Mohamed la construcción de una vivienda.

COMISION SEPTIMA

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Autorizar a don Manuel Viaga Serafín la venta ambulante de pescado por el Campo Exterior.

2.º—Autorizar la puesta al servicio público de transporte de mercancías los siguientes vehículos a don Benjamín Falcó Gran el camión-volquete C. E. 2816; a don Manuel Torroba Díaz el camión C. E. 2843; a don Fernando García Ruiz el camión-volquete C. E. 2824; a don Manuel Fernández Filloy el camión C. E. 2827.

3.º—Autorizar a don Manuel Vallejo Morales para sustituir el taxímetro de su propiedad C. E. 2253 por el también de su propiedad C. E. 2794.

4.º—Autorizar a don Hardasmal Tolaran la instalación de un anuncio luminoso.

5.º—Autorizar a don Ricardo Pollo Melitón el que pueda dedicarse a guarda-coches en la Plaza de Africa.

6.º—Desestimar petición de don Daldas Darhoomal Parwani, para dedicarse a la venta ambulante de artículos.

7.º—Desestimar petición de Abdemichi Ben Hamed Debdí para dedicarse a la venta ambulante de pescado.

8.º—Autorizar a don Castor García Santoro, representante de la Sociedad de Pompas Fúnebres «Nuestra del Rosario», para que pueda instalarse en esta ciudad.

PATRIMONIO

En el único asunto de Patrimonio, se acuerda: devolver a los Herederos de don Ramón Romeu y Porrás los dos salones de la planta baja del edificio sito en la Barriada de la Almadraza núm. 8.

OFICIOS

En escrito del Teniente Coronel Presidente del Negociado de Reclutamiento de Ceuta, pidiendo se manifieste el jornal medio de un bracero en la localidad, Se acuerda: fijar en veintiuna pesetas diarias el jornal medio del bracero en la localidad, a efectos de quintas y para el año actual.

En escrito de Dragados y Construcciones S. A., ofertando el precio por el que derribaría las casas existentes en el solar de la calle Alfau donde ha de edificarse viviendas protegidas, Se acuerda: aceptar la oferta de Dragados y Construcciones S. A.

En escrito del Presidente de la Comisión de Obras proponiendo la conveniencia de tramitar a la mayor brevedad el expediente de expropiación de una casa de doña Rosa Vega Jiménez, sita en el Llano de las Damas, así como que se inicie el de expropiación parcial de la finca de don José Más Carles. Se acuerda: prestar aprobación al escrito y en consecuencia que por la Oficina Técnica de Obras se tramiten los correspondiente expedientes.

ASUNTOS DE URGENCIA

En las cuentas presentadas por la Comisión de Beneficencia correspondientes a los donativos hechos por este Ayuntamiento con motivo de las pasadas Navidades, Se acuerda: aprobar las mencionadas cuentas.

En expediente de adquisición de vestuario de invierno para el personal de la Policía Municipal y Mayordomía, Se acuerda: adjudicar el citado concurso a don Agustín Marañés Portales.

En expediente de adquisición de material de escritorio para las Oficinas Centrales y demás Servicios Municipales para el primer semestre del año actual, se acuerda: adjudicar el concurso a don Manuel Alcalá Pérez.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde propone y se acuerda: hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Teniente de Alcalde don Ernesto Weil Seguido.

Se refiere el señor Alcalde a que ha recibido la visita de dos Maestros Nacionales quienes le expusieron que por el Ministerio de Educación Nacional se les enviaba el material necesario para las clases de orientación profesional, Acuerda: conceder exención de arbitrios al material de orientación profesional con destino a las Escuelas Nacionales, y que por el Ayuntamiento se satisfaga los gastos de transportes.

El señor Alcalde informa que los funcionarios encargados de la recaudación de arbitrios por Importación de Mercaderías tienen dos billetes de curso ilegal, que en el cobro diario de los arbitrios les han sido satisfechas sin que estos funcionarios pudieran darse cuenta del fraude, Acuerda: que por este Ayuntamiento se satisfagan los dos billetes de curso ilegal previa entrega de estos billetes para su oportuna posterior destrucción por el Organismo que proceda.

Por último el señor Alcalde da cuenta que detrás del Cine Africa se derrumbó un muro ocasionando desperfectos en la finca contigua y acuerda: que el importe de las reparaciones de los daños ocasionados sea susfragado por este Ayuntamiento.

Terminó la sesión a las 14'10 horas.

Sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el día 11, a las 11 y 30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde: Señores, Trujillo González, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Nieto Alonso y Gómez Martínez-Almela; Secretario, señor Lupiani Menéndez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

DISPOSICIONES OFICIALES

Se entera la Permanente de que en el B. O. de la Provincia de Cádiz del día 5 del actual, se publica el anuncio de la prórroga del Presupuesto Ordinario del pasado año, para el ejercicio actual.

COMISION PRIMERA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:
1.º—Canjear el nicho núm. 54, Galería Norte Iz-

quierda, Patio 1.º del Cementerio de Santa Catalina, del que es propietario don Miguel Guillén Rodríguez, por el núm. 48 de la Galería Oeste, Patio 4.º, Grupo 2.º

2.º—Costear una faja hipogástrica a doña Isabel García Cabrera.

3.º—Conceder un socorro a don Pedro Agiz Mena.

4.º—Costear unas gafas a doña Araceli Román del Valle.

5.º—Costear unas gafas a don Francisco Sánchez Cordero.

COMISION TERCERA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Autorizar a don José Rodríguez León para la construcción de un kiosco en la Barriada General Orgaz.

2.º—Que vuelva a la Comisión de Obras, para ampliación de informe la petición que sobre reconstrucción de kiosco formula don Elías Benabú Lugasi.

3.º—Que en lo sucesivo, cuantas peticiones se formulen sobre obras de kioscos, serán también informadas por la Comisión de Policía Urbana.

COMISION QUINTA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Que por el Almacén General se facilite a las Escuelas Municipales del Recinto, material escolar.

2.º—Conceder una gratificación extraordinaria para los gastos de limpieza de la escuela de niños núm. 7 de Villa Jovita.

COMISION SEXTA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Declarar que procede la continuidad en el servicio activo del Auxiliar de Jardines don Félix Pérez Espinosa.

2.º—Desestimar la petición del Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, para que se adscriba permanentemente un Policía Municipal a dicha Jefatura.

3.º—Desestimar la petición que formula el Policía Municipal don Pedro Rojas López, para que se le abone el 25 por ciento sobre su sueldo base.

4.º—Nombrar mozo de limpieza ordenanza del Palacio Municipal, a tenor de la propuesta del Tribunal examinador, a don Luis Espinosa Mendoza.

COMISION SEPTIMA

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: declarar que las peticiones que para la puesta al

servicio público de viajeros en régimen de gran turismo, formula don Miguel Guil Valverde, no corresponde la resolución al Ayuntamiento sino al Ministerio de Obras Públicas y en caso de servicio con extranjeros, también al Ministerio de Información y Turismo.

PAGOS

Previo examen de las respectivas facturas, Se acuerda: 1.º—Satisfacer a don José Quireza Cota, obras de reparación en pavimentos de calzadas y aceras.

2.º—Pagar a Decoración Torvizco trabajos de ampliación en la lápida de los caídos.

3.º—Abonar a don José Salazar los trabajos realizados en la Escuela de Benzú.

4.º—Aprobar los gastos de reparación de farolas en diversas calles.

OFICIOS

Se lee escrito del Teniente de Artillería don Guillermo Fernández, comunicando la terminación de su carrera, ocasión que aprovecha para agradecer a este Ayuntamiento, como becario del mismo, la ayuda económica que se le prestó, y Se acuerda: que conste en Acta la complacencia de la Permanente por la comunicación del señor Fernández.

En escrito del Gerente de los Cines Africa y Astoria, solicitando un plazo para satisfacer las cantidades atrasadas que adeuda a este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Lujo, Se acuerda: facultar a la Alcaldía, para que resuelva este asunto.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos:

En expediente disciplinario instruido al obrero del Servicio de Limpieza don Francisco Montegordo López, Se acuerda: imponer sanción al citado obrero del Servicio de Limpieza.

Con ocasión del anterior acuerdo y a propuesta del señor Alcalde, Se acuerda: que en lo sucesivo todos los partes de faltas que sean cursados por la Jefatura del Servicio de Limpieza, deberán ser conocidos también por el Presidente de la Comisión de Personal.

El señor Chico se refiere a que en el vertedero de basuras de la calle Calvo Sotelo (frente a la Comandancia General), por los obreros del Servicio de Limpieza se efectúa selección de basuras, Se acuerda: que por el Policía Municipal de Circulación que presta servicio en el lugar contiguo al vertedero, se prohíba la selección de basuras.

Con motivo de cumplirse mañana día 12 el 102

cumpleaños de doña Francisca Quevedo viuda de Rejano, Se acuerda: obsequiar a doña Francisca Quevedo con un ramo de flores y una caja de bombones.

En expediente para proveer por concurso una plaza de moza de evacuatorio, Se acuerda: nombrar a doña María Mesa Borrego.

En petición de anticipo, Se acuerda: conceder al Auxiliar Administrativo eventual don José Luis Martínez Benzo un anticipo reintegrable.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Teniente de Alcalde señor Trujillo se refiere a que en la calle General Franco se hace necesaria una reparación de los baches del pavimento, Se acuerda: que para la reparación antedicha, se utilice los bidones de betún asfáltico que existen en el Almacén General.

A continuación el señor Trujillo, manifiesta que para lograr un mayor ingreso estima que la cobranza de alquileres de los puestos del Mercado habría de realizarse por el Conserje del mismo, y Se acuerda: que por los señores Trujillo, Weil, e Interventor se mantenga una entrevista con el recaudador de arbitrios, a cuyo cargo figura el cobro de los puestos del Mercado, para obtener del señor Rodríguez Llanos el que el cobro de estos puestos pueda efectuarse por el Conserje del Mercado.

El señor Trujillo propone y Se acuerda: adquirir por concurso una máquina bituminadora.

Por último el señor Interventor dice que para la confección del Presupuesto, los funcionarios de la Oficina de Intervención, realizaron trabajos extraordinarios, Se acuerda: conceder una gratificación a cada uno de los funcionarios que intervinieron en los trabajos extraordinarios de confección del Presupuesto.

Terminó la sesión a las 13 y 20 horas.

Sesión ordinaria de 2.^a citación celebrada el día 20, a las 10 y 15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores, Calvo Pecino, Trujillo González, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Nieto Alonso y Gómez Martínez Almela; Secretario, señor Lupiani Menéndez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

COMISION PRIMERA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Costear un análisis anatomopatológico a don Antonio Heredia Núñez.

2.º—Conceder un socorro a doña Antonia Martínez Lancha.

3.º—Conceder un socorro a doña Africa Mesa Pérez.

COMISION SEGUNDA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Conceder baja en el padrón de vitrinas a doña M.^a del Carmen Pérez Slócker.

2.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don Joaquín López Ramos.

3.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a doña Angeles Martínez Sedeño.

4.º—Conceder baja en el padrón de escaparates a doña Carmen Gandulla Vera.

5.º—Efectuar desvalorización de las facturas de antibióticos presentadas por don Luis Garnica Jiménez, a efectos del pago de arbitrios.

6.º—Desestimar la petición de don José Luis Pérez Florency, que solicita se tenga en cuenta la valoración dada por la Delegación de Industria al vehículo de su propiedad C. E. 2416.

7.º—Desestimar petición que para anulación de cargo por pago de arbitrios formula Mohamen Ben Mofad-Dal Larosi.

8.º—Conceder exención de arbitrios por introducción de maquinarias con destino a nueva industria a doña M.^a del Carmen Benítez García.

9.º—Conceder devoción de arbitrios a Mobi Oil de España, S. A.

10.—Conceder devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a CEPSA.

11.—Conceder devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a don José María Borrás e Hijos, S. L.

12.—Desestimar petición de devolución de arbitrios por exportación de mercaderías que formula José María Borrás e Hijos, S. L.

COMISION TERCERA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Reanudar las obras de la carretera entre Jadú y Villa Jovita y las de la calle Enrique el Navegante.

2.º—Satisfacer el coste de la acometida de luz eléctrica hasta el grupo de 56 viviendas construido por la Delegación Nacional de Sindicatos en Miramar.

3.º—Que por la Brigada de Conservación se traslade de emplazamiento una edificación ligera enclavada en el solar donde se construyen 140 viviendas protegidas por el contratista don Benjamín Falcó.

4.º—Que los baches existentes en la calle General Franco sean reparados por la Empresa Constructora Ginés Navarro e Hijos, si conviniere la oferta de la citada Empresa.

5.º—Que se pida precio a diversas casas constructoras para la adquisición de una bituminadora.

COMISION QUINTA

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Abonar la asignación presupuestada a la Biblioteca Municipal instalada en el Instituto de Enseñanza Media, previa justificación del empleo de esta asignación.

2.º—Declinar la oferta del local de la Academia San José de la Montaña que formula su propietaria doña Josefina Aragón Díaz.

3.º—Facilitar el material que solicitan los señores Maestros Nacionales y Municipales.

COMISION SEXTA

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: desestimar recurso de reposición interpuesto por el Policía Municipal don Rafael Luna Ojeda.

SECRETARIA

En los asuntos de Secretaría, se acuerda:

1.º—Imponer al mozo-enfermero don José Oliva Pérez la sanción de multa de tres días de haber por su falta de asistencia al servicio sin justificar.

2.º—Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno en sus sesiones del mes de noviembre de 1955.

3.º—Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones del mes de diciembre de 1955.

CERTIFICACIONES DE OBRAS

Vistas certificaciones expedidas por la Oficina Técnica de Obras, Se acuerda: 1.º—Satisfacer a don José Quireza Cota trabajos en las obras de reparación de baches en pavimentos de calzadas y aceras.

2.º—Satisfacer a don Rafael Pacheco Jiménez, los trabajos realizados hasta la fecha en las obras de acceso al Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

3.º—Satisfacer a don Jesús Roca Sánchez, los trabajos realizados en las obras de acerado de la Avenida de Africa.

OFICIOS

En escrito del señor Arquitecto relacionado con la plantación de árboles y arbustos para la Avenida de Africa, calle de Independencia y explanada delante del Instituto de 2.º Enseñanza, por unanimidad se acuerda: que por el industrial don Emilio Pelegrina se realice la plantación.

En escrito del Ilmo. Sr. Subdelegado de Hacienda en el que pide una relación de las parcelas cedi-

das por el Estado a este Municipio con otras diversas circunstancias de las mismas, Se acuerda: que pase este escrito al Patrimonio Municipal para su cumplimiento.

En escrito del Jefe del Negociado de Personal comunicando el finalizar la interinidad de una moza de evacuorios, Se acuerda: nombrar a doña María Martínez Valdivia, moza de evacuorios interina.

En escrito del Jefe del Almacén comunicando que en el último concurso de materiales se han omitido algunos artículos necesarios, Se acuerda: anunciar concurso para la adquisición de 400 trajes monos de mahón azul, 150 m. de tejido gris para batas y 50 toallas.

En escrito del Jefe del Almacén General proponiendo la adquisición de un aparato de pintura al duco, Se acuerda: adquirir por concurso entre los industriales de la localidad un aparato completo para pintar al duco.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, son tratados los siguientes asuntos:

En expediente para la adquisición de material impreso con destino a las Oficinas Centrales y demás servicios municipales para el primer semestre del año actual, Se acuerda: Adjudicar la subasta a la Imprenta Moderna.

En expediente relativo a la adquisición de trajes de agua, con destino al personal del Servicio de Limpieza, Se acuerda: adjudicar a Construcción y Maquinaria S. A. la adquisición de ochenta y tres trajes de agua.

En solicitud de Mohamed Ben Musa para traspaso de una panadería, Se acuerda: autorizar a Mohamed Ben Musa para traspasar su industria de panadería sita en calle Falangista Narváez Alonso núm. 55 (frente a Rosales) al también industrial panadero don Juan García Chicón.

Terminó la sesión a las 12'30 horas.

Sesió ordinaria de primera citación celebrada el día 25, a las 11 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Nieto Alonso y Gómez Martínez-Almela; Secretario, señor Lupiani Menéndez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

COMISION PRIMERA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Conceder un socorro a doña Encarnación González.

2.º—Conceder un socorro a doña Teresa Caravaca.

3.º—Conceder un socorro a don Manuel Meléndez.

COMISION TERCERA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Autorizar a Hamed Ben Hamú Dukali la construcción de una vivienda.

2.º—Que no proceden obras de transformación en el kiosco enclavado en el cruce de las calles General Franco y Mártires.

3.º—Autorizar a don Luis Fernández Gil la ejecución de obras en la casa núm. 2 de la calle San Juan de Dios.

4.º—Que cuando se continúen las obras de la carretera Jadú-Villa Jovita, se realizará, en primer lugar, un muro de contención en la vivienda de Abselan Ben Hach Hicho.

5.º—Adjudicar las obras de apertura de la calle Dr. Fleming a don Francisco Valencia Sedeño.

COMISION CUARTA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Aprobar cuadro de sanciones por precios abusivos y faltas de peso que se cometan por los comerciantes de los Mercados.

2.º—Autorizar a don Miguel Navalón Gago a permutar un puesto del Mercadillo de Mola.

3.º—Adjudicar a doña Francisca Capacete Muñoz el puesto núm. 18 del Mercadillo de Mola.

4.º—Autorizar a Hadú Ben Mohamed el que en el puesio núm. 1 del Zoco del Mercado de que es concesionario pueda expender artículos de abacería.

5.º—Autorizar a don Francisco Moreno Morillo para efectuar obras de reforma en el local-retrete del Mercado de Abastos, para dedicarlo a salón de peluquería y servicio de duchas.

6.º—Autorizar a Hamed Ben Mesaúd para ocupar la totalidad del local-cuadra que le fué adjudicado en el Mercado de Abastos.

7.º—Poner a nombre de Selán Ben Hamed Seguilá un puesto existente en la Barriada de Jadú (Mezquita).

8.º—Autorizar a Ali Enrique Juan Bosco la instalación de un establecimiento de café y comidas en un local de la Playa del Agujero.

9.º—Autorizar a don Manuel Palacios Díaz la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas en Terrones núm. 34.

COMISION QUINTA

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: adquirir para la Biblioteca Municipal el libro «El Profundo Isaac».

COMISION SEXTA

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: desestimar recurso de reposición que interpone el Policía Municipal don Juan Díaz Mena.

COMISION SEPTIMA

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: autorizar la puesta al servicio público de vehículos: a don Francisco Roldán Cano, a don Cristóbal de Hoyos Martín, a don Juan García Martín, a don Fernando García Ruiz, y a don Genaro Chamorro Sánchez.

OFICIOS

En escrito del señor Interventor relacionado con los pagos efectuados con cargo al Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de aguas a la ciudad —primera fase— y las cantidades que por estos pagos corresponde percibir a los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, Se acuerda: solicitar del Banco de Crédito Local de España, el que remita fondos con cargo al citado Presupuesto Extraordinario.

En escrito del señor Interventor relacionado al pago de la cantidad presupuestada para las escuelas de la Barriada España, Se acuerda: que antes de determinar sobre su pago, la Policía Municipal informe sobre la existencia y funcionamiento de dichas escuelas.

En propuesta de los trabajos relacionados con la distribución de hojas padronales y confección del Padrón Municipal de Habitantes, Se acuerda:

1.º—Aprobar la citada propuesta y

2.º—Que los trabajos de confección del Padrón de Habitantes sean realizados por el Negociado de Estadística con la cooperación del personal de otros negociados que se estime necesario.

En escrito del señor Interventor relacionado con la posible supresión de las gratificaciones al personal afecto al Impuesto de Lujo, como consecuencia de la desaparición de este Impuesto, Se acuerda: que antes de decidir, evacue su informe el señor Secretario General.

Con relación al alistamiento de los mozos del actual Reemplazo, Se acuerda: 1.º—Designar talladores y pesadores.

2.º—Designar testigos para expedientes de prórroga.

En nota del Negociado de Intervención sobre el pago de un anuncio inserto en la Revista Nacional de Arquitectura, Se acuerda: satisfacer su importe.

En escrito del Ilmo. señor Delegado de Economía informando del aumento de gastos de elabora-

ción y beneficio industrial en la industria panadera, cuyo aumento soportará la Delegación de Economía sin que sea elevado el precio de venta del pan; y en consecuencia procede extremar las medidas de vigilancia en cuanto a la calidad y peso del pan corriente, Se acuerda: quedar enterados del citado escrito de cuyo cumplimiento se encarga al Teniente de Alcalde señor Weil.

PAGOS

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: aprobar los pagos de la semana.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos: En el expediente de expropiación de una barraca sita en el Llano de las Damas propiedad de la señora viuda de Ardila, y a la vista de la valoración dada por la interesada, Se acuerda: oficiar a la indicada señora con la contraoferta de este Ayuntamiento.

En una solicitud de socorro, Se acuerda: conceder a doña Isabel Rondón Ruz, un socorro para gastos de viaje a Málaga.

En solicitud de beca, que fué omitida su concepción en la distribución general de principios de curso, Se acuerda: conceder una beca a doña Josefa Muñoz de Molina, para estudios de Farmacia.

En diversas peticiones de anticipos, Se acuerda: no conceder ningún otro anticipo que no se sujete a los turnos y trámites reglamentarios establecidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde dá cuenta de escrito del Concejal señor Romero Noblejas informando que hasta la fecha no se ha realizado ninguna actuación en el expediente de información por la adquisición de dos bombas centrífugas que le fué encomendado, por lo que ruega a la Alcaldía le releve de dicho cargo.

A la vista de la renuncia del Concejal señor Romero, Se acuerda: nombrar Instructor del expediente al Concejal don José Antonio González López.

Da cuenta a continuación el señor Alcalde de haber recibido carta del Pagador del Negociado Local de A. B. S. de la Intervención Territorial de Yebala, en la que reclama el importe de papeletas que por dicha Intervención fueron remitidas a este Ayuntamiento, Se acuerda: satisfacer el importe del número real de papeletas recibidas.

Seguidamente el señor Alcalde se refiere al problema del abastecimiento de carnes y de las gestiones iniciadas para su resolución, que consisten en adquirir carne de los mataderos de Mérida, directa-

mente por este Ayuntamiento, a cuyo fin se ha abierto un crédito a favor de los citados mataderos. La carne que se adquiriera será depositada en cámaras frigoríficas, desde donde se expondrá o distribuirá a los industriales carniceros con arreglo a la demanda de cada uno de ellos y previo pago de su importe. La Alcaldía informa prolijamente de su actuación para conseguir los precios más beneficiosos posible y añade que la primera remesa se espera que llegue en la próxima semana. Hasta tanto no se logre un funcionamiento perfecto en la recepción y distribución de esta carne, estarán presentes en estas operaciones, el Presidente de la Comisión de Abastos, el Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales y el Administrador del Matadero, y a los carniceros que la adquieran se les señalará el precio a que deben expenderla al público.

El señor Chico se refiere a que estando virtualmente terminado el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria», procede se instale el mobiliaje, que debe realizar el Ministerio de Educación Nacional, y como ha de ser próximamente inaugurado, Se acuerda:

1.º—Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la creación de las escuelas del citado Grupo «Convoy de la Victoria» y

2.º—Que este Ayuntamiento se compromete a satisfacer a los señores Maestros que se designen la indemnización por casa-habitación, hasta tanto no se haga cargo el Estado de esta obligación.

Dice después el señor Alcalde que ha recibido carta de los enfermos de esta Ciudad acogidos en el Sanatorio de Campanillas, solicitando un socorro con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, y Se acuerda: enviar un socorro a cada uno de los enfermos de esta Ciudad que se encuentran en el citado Sanatorio.

Da cuenta la Alcaldía de las malas condiciones del Mercado de Abastos en el que dice, es imprescindible el arreglo de puertas, a cuyo fin encomendó al Conserje del Mercado el que preguntara precios a los diversos talleres, y en consecuencia, Se acuerda: que se reparen las puertas del Mercado Central de Abastos, por el taller que más económico lo realice.

Por el señor Interventor se informa que habiendo sufrido variación el número de los recibos y valores al cobro de los diversos recaudadores, procede asimismo que sean acomodadas a la nueva situación, la fianza de cada uno de ellos y Se acuerda: que por el señor Interventor se realicen los trámites necesarios para la alteración de las fianzas de los distintos recaudadores.

Da cuenta el señor Alcalde de parte de faltas por abandono de servicio de un Policía Municipal, Se acuerda: que con independencia de la sanción que al citado Policía le ha sido impuesta por el Sr. Alcalde, se le instruya también expediente disciplinario.

Por último el señor Alcalde da cuenta de la comunicación del Jefe de la Policía Municipal informando de los servicios extraordinarios prestados por el Subjefe de dicho Cuerpo, en las pasadas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, y Se acuerda: conceder al Subjefe de la Policía Municipal una gratificación.

Terminó la sesión a las 14 horas.

59

Delegación de Industria de Ceuta

«Cumpliendo instrucciones recibidas del Ministerio de Industria, esta Delegación hace saber que existiendo con carácter general criterio favorable para la instalación o ampliación de fábricas de ladrillos, tejas y elementos análogos utilizados en la construcción de viviendas, se tramitarán con la mayor rapidez cuantas peticiones se formulen ante esta Delegación de Industria, teniéndose en cuenta a estos efectos, el mayor interés que ofrezcan aquellas industrias o ampliaciones que por su capacidad de producción contribuyan a resolver en condiciones más económicas los problemas de escasez o carestía de dichos artículos, que puedan sentirse en la comarca en que pretendan llevarse a cabo estudiándose con igual criterio favorable las peticiones de maquinaria de procedencia extranjeras que resulte indispensable.»

Ceuta, 7 de febrero de 1956.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Ilegible.

60

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

Como consecuencia de haberse dispuesto en el Boletín Oficial de la Zona, núm. 4 de 27 de enero último que el jornal mínimo de un bracero que ha de regir a partir del día 1.º de febrero en la Zona de Protectorado es el de veintitres pesetas, se hace saber por el presente que dicho tipo de jornal es el que ha de servir de base en las Plazas de Tetuán, Larche, Alcazarquivir y Arcila para declarar la pobreza de los mozos del reemplazo de 1956 que soliciten prórroga de primera clase, quedando en este sentido modificado en Edicto de este Negociado de Reclutamiento de fecha 25 de enero del año en curso por

el que el mencionado jornal se fijaba en diecinueve pesetas para las indicadas localidades.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 4 de febrero de 1956.

El Teniente Coronel Presidente,
Guillermo Duclos.

61

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Alberto Barbasán y Ortiz, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita al denunciante Hassan Ben Mohamed Ali Susi y al denunciado Mohamed Ben Mohamed Vilali, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ser oído, en sumario 212 de 1955 por hurto, apercibidos que de no verificario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se ofrece el procedimiento al primero, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Fernández.

62

EDICTO

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos por don Enrique Ostalé González, representado por el Procurador señor G. de Alcañiz y Gallego contra doña María Casas Floria, doña Luisa Ordóñez Casas, don José Ordóñez Casas y demás posibles herederos de don Manuel Ordóñez Baro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y otros extremos, está dispuesto emplazar a doña Luisa Ordóñez Casas, casada con don Juan Valenzuela Montiel, y demás posibles herederos de don Manuel Ordóñez, en ignorado paradero, para que en el término de seis días a partir de la inserción del presente comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Ceuta 13 de febrero 1956.

El Secretario,
Enrique Fernández.

63

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamido Ben Hamed Saide, de veintitres años, hijo de Mohamed y Ragma, natural del Biutz, vecino de Ceuta, profesión jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 596 de 1955, seguido contra él mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de febrero de 1956.

El Juez Municipal,
Manuel Alonso.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por la presente se le da vista al penado Hamido Ben Hamed Saidi, en el juicio faltas número 596-955, sobre hurto, por término de tres días de la tasación de costas practicada en el mismo la cual as-

ciende a la cantidad de ciento catorce pesetas con cuarenta céntimos, apercibiéndole que si transcurre dicho término sin formular reclamación, se declara firme procediéndose a su cobro por la vía de apremios.

Dado en Ceuta a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

64

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonia Canto Aguilera, de veintiocho años, soltera, hija de Juan y María, natural de San Fernando, vecina que fué de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 632 de 1955, seguido contra la misma por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 8 de Febrero de 1956.

El Juez Municipal,
Manuel Alonso.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

DISPONIBLE

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barátijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.